



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO 355-2020 DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL SEÑOR MARLON ISAAC MURILLO CRUZ

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N°. 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N°. PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa y quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y el señor **MARLON ISAAC MURILLO CRUZ**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1994-09820, actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina “**EL CONTRATADO**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 355-2020 DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL SEÑOR MARLON ISAAC MURILLO CRUZ**, sujeto a las condiciones que se expresan en los términos de contratación aprobados por la Comisión Interventora y las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que la Comisión Interventora, según **RESOLUCION CI IHSS-GAYF No.783/26/04-2021** de fecha 26 de abril del año 2021, da por recibida y autoriza la solicitud presentada por el titular de la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.4113-GAYF-2021 de fecha 21 de abril del año 2021 relacionado con la renovación de la contratación para prestación de servicios del Señor **MARLON ISAAC MURILLO CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1994-09820, en el marco del plan de digitalización de documentos orientado a contar con un archivo institucional de documentos ordenados, clasificados y actualizados y que permita atender las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA** del contrato original, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato original se prorroga a través del presente Adendum, el cual tendrá una vigencia de cuatro (4) meses comprendido del 03 de abril al 03 de agosto de 2021; con pagos de **ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 11.000.00)** mensuales y en base a los



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

días proporcionales que preste sus servicios, sin impuesto sobre ventas por estar el IHSS, exento de ese pago,debiendo desarrollar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Ordenamiento de la Información por proceso, año y mes de los expedientes de adquisiciones.
2. Foliado de la información de los expedientes ordenados
3. Archivar información en los expedientes y documentos en cajas debidamente rotuladas con su contenido.
4. Cuantificación total de hojas a digitalizar de los expedientes y documentos foliados
5. Presentación de reportes mensuales de servicios realizados
6. Otras actividades que le sean asignadas relacionadas con los servicios contratados

Quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.

SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN: Manifiesta el Señor **MARLON ISAAC MURILLO CRUZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente documento. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los siete (04) días del mes de mayo del dos mil veintiuno (2021).



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO IHSS


MARLON ISAAC MURILLO CRUZ
"EI CONTRATADO"

Cc: Interesado
Cc: Comisión Interventora
Cc: Gerencia Admva. Financiera
Cc: Subgerencia de Presupuesto
Cc: Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.
Cc: Archivo/J Marin.